



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

07 JUL 2025

Acta N° 21

Res. N° 7767/025

Exp. N° 2025-25-1-002306

DSPP/Pnb

**VISTO:** La Nota de fecha 11 de junio de 2025 de División Hacienda del Consejo de Formación en Educación y la Nota N° 006/2025 de fecha 12 de junio de 2025, de la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la Dirección General de Educación Secundaria, referentes a la necesidad de crédito para el pago de haberes con cargo al Ejercicio 2021, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Tipo de Crédito 1.

**CONSIDERANDO:** I) Que por Resolución N° 973/022, Acta N° 14 de fecha 11 de mayo de 2022 el Consejo Directivo Central, se dispuso la apertura de créditos del ejercicio vencido 091/021 en la Financiación 1.1 Tipo de Crédito 1, para las Direcciones Generales, el Consejo Directivo Central y el Consejo de Formación en Educación, conformándose una Reserva de Crédito en la U.E. 01, Programa 610, Proyecto 201, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Tipo de Crédito 1, la cual en función a las necesidades se vienen trasponiendo a las diferentes Unidades Ejecutoras.

II) Que Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutoras 03 y 05 solicitan un monto de \$ 528.982 (pesos uruguayos quinientos veintiocho mil novecientos ochenta y dos) y \$ 1.599.305 (pesos uruguayos un millón quinientos noventa y nueve mil trescientos cinco) respectivamente, los cuales incluyen sus aportes patronales, a fin de afrontar las liquidaciones de Ejercicio Vencido 2021, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Tipo de Crédito 1.

III) Que dichas Unidades Ejecutoras ya no cuentan con crédito disponible en los objetos correspondientes, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales” Tipo de Crédito 1, manteniendo haberes pendientes de

liquidar y pagar con cargo a dicho ejercicio cerrado, por diferentes conceptos, entre ellos Antigüedad Docente, reconocimiento de grado docente entre otros.

IV) Que Área de Programa y Control Presupuestal de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, entiende pertinente realizar una trasposición de créditos desde la RESERVA de la U.E. 01, Programa 610, Proyecto 201, Objeto 091/021, en la Financiación 1.1, T.C. 1, por un monto total de \$ 2.128.287 (pesos uruguayos dos millones ciento veinte ocho mil doscientos ochenta y siete), dejando constancia que, con la presente trasposición, no se cuenta con más recursos presupuestales en la RESERVA del Objeto 091/021 Ejercicio Vencido 2021.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Disponer en el presente ejercicio, la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1 "Rentas Generales" Tipo de Crédito 1, de acuerdo al siguiente detalle:

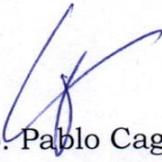
Objetos Reforzantes					
U.E.	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/021	Economía Ejercicio Vencido 2021 - RESERVA	2.128.287
<b>Total Objetos Reforzantes</b>					<b>2.128.287</b>
Objetos Reforzados					
U.E.	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Dirección General de Educación Secundaria	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/021	Economía Ejercicio Vencido 2021	393.836
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	76.798
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	3.938
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	36.233
			087/000	Aporte patronal a FONASA	18.177
<b>Total Unidad Ejecutora 03</b>					<b>528.982</b>
05 - Consejo de Formación en Educación	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/021	Economía Ejercicio Vencido 2021	1.207.688
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	235.499
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	12.077
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	83.330
			087/000	Aporte patronal a FONASA	60.384
089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	327			
<b>Total Unidad Ejecutora 05</b>					<b>1.599.305</b>
<b>Total Objetos Reforzados</b>					<b>2.128.287</b>



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a la Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutoras 03 y 05. Publíquese en la página WEB. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

  
Mag. Prof. Sandra Cunha  
Secretaria Administrativa  
ANEP - CODICEN

  
Mtro. Pablo Caggiani Gómez  
Presidente  
ANEP - CODICEN